

## **BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2020**

Entre las funciones atribuidas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes figura la promoción de las actividades deportivas, con especial referencia a la promoción de las vías de participación de los ciudadanos en las mencionadas actividades a través de las entidades deportivas en que se integran.

En el ejercicio de estas funciones viene prestando su apoyo a las entidades ubicadas en su ámbito municipal, a fin de desarrollar actividades deportivas de calidad en el movimiento asociativo del municipio que contribuyan a promocionar el deporte, sobre todo entre los grupos que por motivos de género y/o edad es esencial para contribuir al correcto desarrollo de sus habilidades motoras, personalidad y mejora de la salud, mediante la realización de una convocatoria anual de subvenciones destinada a sufragar los gastos surgidos por los motivos anteriormente referidos.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la necesidad de publicar previamente a las convocatorias de ayudas las bases reguladoras de las mismas, la cual debe inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación que han de regir la asignación de ayudas públicas.

### **PRIMERA.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

1. El objeto de las presentes bases es regular el apoyo de la Concejalía de Deportes a las entidades deportivas privadas, sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, para el desarrollo de sus proyectos y programas deportivos en el período del **1 de enero al 30 de Noviembre de 2020**.

2. Las subvenciones se referirán, necesariamente, al desarrollo de los diferentes proyectos deportivos que incluyan lo que se detalla a continuación:

- a) **Organización de competiciones.** Se valorarán los eventos deportivos organizados y ejecutados en Villarejo de Salvanes, en base a los siguientes conceptos:
- o Numero de eventos deportivos organizados durante el año, indicando si es a nivel nacional, autonómico o local de cada uno de ellos. Se entiende como evento organizado a una actividad con una repercusión amplia y positiva sobre los deportistas de la propia entidad organizadora y para el municipio de Villarejo de Salvanes, suponiendo una parte importante y





proporcional de los recursos de la entidad para su organización.

- o Si el evento deportivo está dentro del calendario oficial de competiciones de la federación correspondiente.
- o La repercusión en cuanto a número de participantes de cada uno de los eventos indicando número de participantes y de equipos.
- o Relación de ingresos y gastos que suponen para la entidad deportiva la organización de cada evento.

b) **Participación en competiciones oficiales federadas.** Se valorarán en base a los siguientes conceptos:

- o Número de equipos de la entidad que participan en competición indicando el nivel de la misma (nacional, autonómica, local), modalidad y categoría, de Prebenjamín a sénior masculina y femenina. Se considera equipo aquel formado por un mínimo de 10 integrantes, sin un máximo, que tendrán la puntuación correspondiente a un equipo. Se valorarán proporcionalmente aquellas disciplinas deportivas que por sus características no se adapten a este mínimo, contando 0.1 puntos por jugador hasta un máximo de 1 punto por equipo. Ejemplo un equipo de 3 integrantes puntuará como 0.3 equipos.
- o Resultados obtenidos por los equipos de la entidad participantes en competiciones oficiales de la federación correspondiente, indicando el nivel de la competición y la posición en el pódium.
- o Número de licencias de los deportistas del club **empadronados** en Villarejo de Salván desde Prebenjamín hasta juvenil (licencias femeninas se amplían estas categorías hasta sénior).
- o Desplazamientos a las competiciones fuera del municipio, donde se tendrá en cuenta a los deportistas desplazados empadronados en Villarejo de Salván de Prebenjamín a juvenil masculino y femenino, ampliado a sénior femenino. Se debe adjuntar calendario de competición para contabilizar número de salidas.
- o Nivel de titulación de los monitores/as, entrenadores/as, preparadores/as físicos con licencia federativa en el año objeto de subvención, dentro de las profesiones estipuladas en la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.





- o **Promoción y fomento del deporte base y colaboración con concejalía de deportes y otras entidades.** Se valorara la promoción deportiva entre los deportistas de equipos de Prebenjamín a juvenil masculino y de Prebenjamín a sénior femenino, que tengan por finalidad la iniciación, promoción y perfeccionamiento de los deportistas empadronados de esta localidad. Se considera equipo aquel formado por un mínimo de 10 integrantes. Se valoraran proporcionalmente aquellas disciplinas deportivas que por sus características no puedan adaptarse a este mínimo. La colaboración en actividades y eventos organizados con concejalía de deportes y con otras entidades deportivas se valorará con una puntuación máxima de 20puntos.

## **SEGUNDA.- ENTIDADES BENEFICIARIAS Y REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.**

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las entidades deportivas privadas, sin ánimo de lucro, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Realizar actividades deportivas durante el periodo subvencionable que cumplan con el objeto de esta subvención.
- b) Figurar en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Villarejo de Salván.
- c) Estar inscrita en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Dirección General de Juventud y Deporte de la C.A.M y/o federación deportiva correspondiente a su modalidad, con una antigüedad mínima de 1 año con respecto a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
- d) No estar incurso en alguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y/o aquellas que no presenten las solicitudes en el tiempo y forma que marcan estas Bases.
- e) No tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Villarejo de Salván, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas.
- f) Haber cumplido con las estipulaciones establecidas en Convenios de colaboración establecidos por el Ayuntamiento de Villarejo de Salván con clubes o entidades del municipio.

2. Los requisitos deberán mantenerse hasta la fecha de la justificación de la



subvención.

### **TERCERA.- SOLICITUDES.**

#### 1. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica, para ello es necesario disponer del certificado electrónico correspondiente, dirigiendo la solicitud al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, sito en Plaza de España nº 1, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde su convocatoria mediante Bando Municipal.

Las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo serán devueltas a los interesados, con indicación de tal circunstancia, sin más trámite.

Las solicitudes, debidamente suscritas por el representante legal de la entidad, se presentarán conforme al Anexo I de estas Bases, las cuales podrán recogerse en la sede del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes y en la página web [www.villarejodesalvan.es](http://www.villarejodesalvan.es).

#### 2. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

Además, las entidades deberán acompañar junto con la solicitud la siguiente documentación para la mejor valoración posible dentro del cuadro de puntuaciones, **debiendo seguir el orden propuesto a continuación:**

- a) **Solicitud de la subvención (anexo I)** entidades deportivas 2020 en tiempo y forma.
- b) **Documento del Registro general de la Dirección General de Juventud y Deportes de la CAM** que acredite que la entidad está inscrita en el mismo y la fecha de inscripción.
- c) **Certificado de la federación** donde venga reflejado el nº de registro del club, los equipos inscritos existentes y los de deportistas con ficha federativa de cada equipo, indicando categoría de cada uno de ellos y nivel de la misma (nacional, autonómica o local) y resultados en competición de cada equipo. **Si no se está inscrito** en una federación se deberá adjuntar un **certificado del secretario** de la entidad indicando este aspecto.
- d) **Certificado del Secretario de la entidad (anexo II)** indicando el número de socios.
- e) **Declaración responsable (anexo III) de no estar incurso en causa de prohibición** para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y de estar inscrito en el registro de Entidades deportivas del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes (Anexo III).
- f) **Declaración responsable (anexo IV) referente a la solicitud de otras subvenciones** solicitadas para el ejercicio 2019-2020 ante cualquier otro organismo, público o privado, para la misma actividad, con indicaciones de la institución o instituciones ante las que se haya presentado.





- g) **Certificado del secretario de la entidad (anexo V) donde se refleje el listado de los equipos por categorías**, con el nombre y apellidos y fecha de nacimiento de los integrantes de cada equipo.
- h) **Relación de equipos y entrenadores/monitores (anexo VI)**, con licencia federativa que posean la titulación necesaria, debiendo presentar fotocopia de expedición del título académico correspondiente.
- i) **Manifestación Expresa** en la que se indique el número de cuenta corriente donde dicha entidad pretende que sean transferidos los importes de la subvención, si esta fuera concedida, indicando con claridad todos los dígitos de la misma (Anexo VII).
- j) **Memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio 2019** en la que se indique una relación de los programas llevados a cabo, indicando como mínimo:
- a. **ACTIVIDADES ORGANIZADAS:** indicar cada uno de los eventos organizados en temporada 18/19 desglosando de cada uno:
    - i. Lugar y fecha de desarrollo.
    - ii. El nivel (nacional, autonómico, local) y modalidades de cada competición,
    - iii. N° de participantes del evento.
    - iv. Si está dentro o no del calendario de competiciones de la federación correspondiente (acreditarlo).
    - v. Resumen general del desarrollo de la actividad organizada.
    - vi. Relación de ingresos y gastos con respecto a la actividad.
    - vii. Adjuntar cartelería si setuviese.
  - b. **ACTIVIDADES COMO PARTICIPANTE:** indicar cada uno de los eventos en los que se participa con los equipos en temporada 18/19, desglosando en cada uno:
    - i. El nivel (nacional, autonómico, local) y modalidades de cada competición **por equipo**.
    - ii. Resultados obtenidos: posición de los equipos en la competición y nivel de la misma (nacional, autonómico, local) del 2018/2019 (acreditada por certificado de la federación).
    - iii. Adjuntar calendario deportivo de cada equipo (indicar n° de jornadas de competición que el equipo se desplaza fuera del municipio).
    - iv. N° de licencias federativas deportistas (solo serán válidas de deportistas empadronados en este ayuntamiento desde categoría



Prebenjamín a juvenil masculino-femenino y sénior-femenino).

- c. PRESUPUESTO GENERAL DE LA TEMPORADA 18/19
- d. COLABORACION CON CONCEJALIA DE DEPORTES en 18/19:
  - i. Enumerar en qué eventos/actividades y de qué forma se colaborado con la concejalía de deportes.

k) **Proyecto Detallado de las actividades a desarrollar desde el 1 de enero hasta el 30 de Noviembre de 2020, objeto de la subvención**, que deberá incluir como mínimo:

- a. **Justificación del proyecto** (breve exposición del porqué del proyecto).
- b. **Objetivos** marcados por la entidad.
- c. **Actividades a organizar:** indicar cada uno de los eventos deportivos a organizar, desglosando de cada uno:
  - i. Lugar y fecha de desarrollo.
  - ii. El nivel (nacional, autonómico, local) y modalidades de cada competición.
  - iii. Nº de participantes previsto para el evento.
  - iv. Si estará dentro o no del calendario de competiciones de la federación correspondiente.
  - v. Breve resumen general de la actividad a organizar.
  - vi. Presupuesto (ingreso y gastos) con respecto a la actividad.
  - vii. Adjuntar cartelería si se tuviese.
- d. **Actividades como participante:** indicar en qué competiciones oficiales de federaciones se participará con cada equipo de la entidad, desglosando en de cada uno:
  - i. Nombre de equipo, categoría, nivel (nacional, autonómico, local) de competición (**por equipo**).
  - ii. Resultados que se pretenden conseguir por equipo.
  - iii. Adjuntar calendario deportivo de cada equipo de la temporada 19/20 si se tuviera o aproximar el nº de jornadas de competición que el equipo se desplazará fuera del municipio.
  - iv. Nº de licencias federativas deportistas que se estima tener por equipo.
  - v. Otras informaciones que describan las actividades en las que se participa.
- e. **Presupuesto general de la temporada del proyecto 19/20**
- f. **Colaboración con la concejalía de deportes:** Enumerar en qué eventos/actividades y de qué forma se va a colaborar con la concejalía de





deportes y otras entidades deportivas locales.

**l) Certificado de la Agencia tributaria, de la Tesorería de la Seguridad Social y del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes acreditativo de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y Seguridad Social.**  
**(Anexo VIII)**

En el caso de no existir relación obligacional entre la solicitante y la Seguridad Social y/o la Agencia Tributaria estos certificados no deberán aportarse. En el supuesto de Asociaciones cuya única obligación tributaria lo sea para con el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, incluirán en la solicitud declaración expresa en tal sentido, cuyo modelo de documento podrán solicitarlo en el Registro del Ayuntamiento.

Igualmente, se considerarán cumplidas las anteriores obligaciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión como consecuencia de impugnación, extremos que deberán acreditarse mediante la presentación de copia de la Resolución en la que se concedan los aplazamientos o fraccionamientos o se acuerde suspensión.

**m)** Con independencia de la documentación exigida, el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes se reserva la facultad de solicitar cuanta información y documentación complementaria crean necesaria.

**3. SOLICITUDES INCOMPLETAS O DEFECTUOSAS:**

En el caso de que la solicitud presentada o la documentación adjuntada sean incompletas o adolezcan de algún que otro defecto subsanable, se requerirá al solicitante para que proceda a la subsanación en el plazo improrrogable de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, indicándole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su solicitud.

**CUARTA.- DOTACIÓN ECONOMICA.**

La dotación económica destinada en el Presupuesto municipal para esta convocatoria de subvención es de un máximo de 33.500 € con cargo al presupuesto 2020.

**QUINTA.- CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración de los proyectos o actividades realizadas por las entidades deportivas son los siguientes:

**1. Cuadro de criterios para puntuar.**

**CUADRO DE CRITERIOS A VALORAR SOBRE LAS COMPETICIONES**





<b>EVENTOS/ACTIVIDADES QUE ORGANIZAN EN VILLAREJO DE SALVANES</b>			
<b>COMPETICIONES</b>	<b>NACIONAL</b>	<b>AUTONÓMICO</b>	<b>LOCAL</b>
Nº DE EVENTOS ORGANIZADOS POR ENTIDAD de cada nivel.	6p	4p	2p
PUNTUABLES FEDERACION CORRESPONDIENTE	1p/evento puntuable		
Nº DE PARTICIPANTES	> 200 Partic.	De 101- 199 part.	De 1 a 100 participantes
	4p/actividad	2p/actividad	1p/actividad
<b>COMPETICIONES EN LAS QUE PARTICIPAN EQUIPOS ENTIDAD</b>			
	<b>NACIONAL</b>	<b>AUTONOMICO</b>	<b>LOCAL</b>
NIVEL COMPETICION (DE CADA EQUIPO)	4p/equipo	2p/equipo	1p/equipo
RESULTADOS OBTENIDOS	1º 6P 2º 5P 3ª 4P	1º 4P 2º 3P 3ª 2 P	1º 2P 2º 1 P 3ª 0,5 P
Nº LICENCIAS DEPORTISTAS EMPADRONADOS	De Prebenjamín a Juvenil masculino y femenino, y sénior femenino: 1p por licencia federativa (solo cuentan los deportistas empadronados en Villarejo de Salvanes).		
DEPORTISTAS DESPLAZADOS	De Prebenjamín a Juvenil masculino y femenino, y sénior femenino: Se calculará conforme a la siguiente fórmula:  (*Nº Deportistas Desplazados X nº de Jornadas fuera del municipio) X 0,12puntos.  *Solo cuentan los deportistas empadronados en villarejo de Salvanes.		
NIVEL TITULACION MONITORES/ENTRENADORES/PREPARADORES FÍSICOS	Técnico de disciplina deportiva, (grado medio o niveles I yII)	TAFAD, Técnicos superiores de la disciplina deportiva (grado superior o nivel III)	LICENCIADO/GRADO DE CCAFYDE.
	0,5p/licencia.	0,75p/licencia.	1p/licencia.
<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE BASE</b>			





DE PREBENJAMÍN A JUVENIL MASCULINO	5 ptos/equipo
DE PREBENJAMÍN A SÉNIOR FEMENINO	7 ptos/equipo
<b>PARTICIPACION CON CONCEJALIA DE DEPORTES</b>	
COLABORACIÓN CON LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.	0 - 20ptos

2. Se entiende como evento organizado a una actividad con una repercusión amplia y positiva sobre los deportistas de la propia entidad organizadora y para el municipio de Villarejo de Salvanes, suponiendo una parte importante y proporcional de los recursos de la entidad para su organización. Pequeñas actividades deportivas organizadas durante la temporada que no sean consideradas como evento organizado por la concejalía, podrán pasar a ser consideradas como un único evento puntuable si el conjunto de todas ellas si supone una repercusión amplia y positiva.
3. Un evento organizado dentro del calendario federativo debe de ser certificado por la federación correspondiente o en su defecto por declaración responsable del secretario de la entidad.
4. Se considera equipo aquel formado por un mínimo de 10 integrantes, sin un máximo. Se valoraran proporcionalmente aquellas disciplinas deportivas que por sus características no se adapten a este mínimo. Ejemplo un equipo de 2 integrantes contara como 0.2 equipos. Solo se tendrá en cuenta una única modalidad por equipo, que será la que se puntúe. Ha de indicarse el nivel en el que participa cada equipo (nacional, autonómico, local). En caso de existir dos modalidades únicamente puntuará la de mayor categoría.
5. Los resultados puntuables deben de estar certificados por la federación correspondiente o en su defecto por declaración responsable del secretario de la entidad.
6. Sin el certificado del secretario de la entidad con la relación de equipos indicando con nombre y apellidos, DNI y fecha de nacimiento a sus integrantes no podrá ser puntuado en el apartado de licencias, además si no presentan calendario de competición de cada equipo tampoco se podrá valora el apartado de desplazamientos. Solo se tendrán en cuenta las licencias de todos los deportistas desde Prebenjamín hasta la categoría juvenil masculino/femenino y sénior femenino empadronados en Villarejo de Salvanes para puntuar en licencias y en desplazamiento.
7. Para puntuar la Titulación de los monitores/entrenadores/preparadores físicos de la





entidad, han de presentarse los títulos de cada uno además de la ficha federativa del titulado.

8. Para una mejor apreciación de las circunstancias anteriormente establecidas podrán recabarse de los solicitantes cuantos datos se consideren precisos. Los interesados contarán para su cumplimentación con un plazo máximo de diez días a partir de la notificación del correspondiente requerimiento. A los interesados que no cumplan con tal requerimiento se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente.
9. Con la aplicación de estos criterios de valoración, las asociaciones o entidades deportivas que hayan visto admitida su solicitud, obtendrán un número determinado de puntos. La suma total de los puntos obtenidos por cada una de las entidades o asociaciones deportivas, se dividirá por el importe de la dotación económica de la convocatoria de la subvención. El resultado obtenido equivaldrá al valor económico de un punto. La cuantía económica máxima subvencionable a cada entidad o asociación deportiva resultará de multiplicar el valor económico de un punto, por el total de puntos obtenidos por la entidad o asociación que haya sido admitida su solicitud, según la aplicación de los criterios anteriores.

#### **SEXTA.-TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.**

1. Abierto el plazo de presentación de las solicitudes y admitidas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se pasarán a la Concejalía de Deportes, que será el órgano competente para efectuar la instrucción del procedimiento, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución y en particular pedir cuantos informes estimen necesarios.

2. Una vez examinadas las solicitudes, por el órgano competente, se elaborará un informe de evaluación de las mismas en el que se contemplarán tanto las verificaciones del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, como la valoración técnica y económica según los criterios recogidos en las presentes bases. Dicho informe, junto con las correspondientes solicitudes y el expediente tramitado, se elevará a la Comisión de Valoración, órgano colegiado que procederá al examen y estudio de las solicitudes de subvención presentadas y emitirá informe en el que concrete el resultado de la evaluación efectuada al órgano instructor.



3. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- a) Alcalde-Presidente.
- b) Concejala/a de Deportes.
- c) Un Concejala/a por cada uno de los grupos políticos municipales.
- d) Coordinador/a de Deportes.
- e) Secretario del Ayuntamiento o funcionario administrativo en quien delegue.

4. El órgano instructor, a la vista de los expedientes y del informe emitido por la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni se hayan tenido en cuenta otros hechos, ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

5. El Pleno del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes será el órgano competente para resolver la concesión. El plazo máximo de resolución será de tres meses, contados desde la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud de la subvención por silencio administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

6. Tanto la resolución expresa como la desestimación por silencio podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

7. Las ayudas que conceda el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, sumadas a otras concedidas para igual finalidad por otras Administraciones o entidades públicas o privadas, no podrán exceder del 100 por 100 del coste de la actividad. Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas para el proyecto subvencionado por organismos públicos, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada.



### **SÉPTIMA.- CONVENIO DE USO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES**

1. Una vez concedida por el Pleno municipal la cuantía de la subvención a las entidades solicitantes y antes de que se practique ningún pago, la Entidad beneficiaria y la Concejalía de Deportes deberán suscribir un convenio que regule la forma y tiempo de uso de las instalaciones deportivas municipales de las que pueden hacer uso las entidades beneficiarias, además de una serie de criterios generales, que se especificaran en cada caso, que se deberán cumplir.

2. En el caso de que la Entidad beneficiaria vaya a hacer uso de instalaciones deportivas municipales, deberá presentar una declaración expresa en ese sentido. (Anexo IX)

### **OCTAVA -PAGOS.**

1. Una vez aprobada por el Pleno municipal la cuantía de la subvención concedida y firmado el anterior convenio, en su caso, se realizará la orden de pago del primer 50% de dicha cantidad, en una cuenta bancaria a nombre de la entidad, indicada en la solicitud.

Tras la justificación del 100% de la cantidad concedida se procederá al pago del 50% restante, descontando en cada caso, la parte subvencionable ya percibida por la entidad deportiva.

2. De las cantidades a pagar a las entidades beneficiadas, la Concejalía de Deportes podrá descontar el valor de los desperfectos producidos en las instalaciones municipales utilizadas por dichas entidades beneficiadas y no sean achacables al uso normal de las mismas.

### **NOVENA.- GASTOS SUBVENCIONABLES**

Serán objeto de subvención, exclusivamente, los siguientes gastos:

- a) Derechos de participación o inscripción de equipos/entidad en competiciones.
- b) Licencias federativas, otras licencias o permisos, etc. de Federaciones Deportivas de Madrid o Españolas
- c) Arbitrajes, Jueces o cronometradores.
- d) Trofeos, premios en metálico u otros productos/servicios entregados como premio.
- e) Cartelería y Publicidad.
- f) Nominas monitores o personal técnico (entrenadores, delegados, fisioterapeutas, médicos), pagos a la seguridad social de la entidad por sus monitores.
- g) Seguros de accidentes deportivos o de responsabilidad civil club y entrenadores.
- h) Desplazamientos (excluidas dietas y carburantes).
- i) Servicios Médicos/fisioterapia, botiquines.





- j) Alquiler de material o instalación deportiva para desarrollo de actividades o eventos.
- k) Material técnico deportivo necesario para el desarrollo de las actividades objeto de la subvención (excepto equipaciones y bienes noinventariables).

#### **DÉCIMA.- FORMA DE JUSTIFICACIÓN**

1. Las entidades beneficiadas deberán justificar la totalidad de los gastos de la cuantía subvencionada, para poder percibir el resto del 50 % del importe concedido por el Pleno municipal.

2. Para justificar los gastos objeto de la subvención será preciso presentar, a través de sede electrónica dirigiendo la documentación a este ayuntamiento, los siguientes documentos siguiendo el orden que se marca a continuación en el plazo máximo del **30 de Noviembre de 2020**:

- a) **Presentar anexo "X"** debidamente cumplimentado.
- b) **Dossier Técnico** que indique que es lo que realmente se ha realizado del proyecto presentado en cuanto a organización de actividades y participación en competiciones pudiendo utilizar el guión de memoria de actividades de la cláusula tercera, punto 2,j).
- c) **Liquidación económica del programa de actividades subvencionadas**, incluyendo una relación de los ingresos y gastos acorde de lo presentado junto a la solicitud.
- d) **Listado relación de Facturas(Anexo XI)** de los gastos devengados como consecuencia de la actividad, hasta el montante total de la cuantía concedida.
- e) **Facturas ORIGINALES y COPIA** para su compulsas por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, incluidas en la relación indicada anteriormente.

Solo tendrán valor a nivel de justificación de subvención aquellas facturas o recibos de gastos considerados subvencionables que se presenten con fecha que corresponda al periodo desde el 1 enero hasta 31 de diciembre 2020 y que tengan los siguientes requisitos:

- Facturas: Se detallara nº de factura del proveedor; fecha de emisión; nombre, NIF y domicilio del proveedor; concepto por el que se factura, con cantidades y precios si fuera el caso; tipo de IVA aplicado e Importe total de la factura. Las facturas deberán ir acompañadas de una relación de las mismas.
  - Recibos: Deberán pertenecer a organismos oficiales que no puedan emitir facturas, siempre que estén validados por el sello o impresión mecánica correspondiente. Justificando el pago de las mismas.
- f) **Justificación del pago de facturas/recibos**, mediante transferencia bancaria, de las facturas presentadas excepto para aquellas menores de un importe 300 € (IVA



Incluido).

- g) Folletos, carteles, etc., utilizados como medio de publicidad de cada una de las actividades objeto de la subvención solicitada.

3. En el caso de que la valoración de la justificación, por parte de la Concejalía de Deportes, resultase incompleta o adolezca algún que otro defecto, se requerirá a la entidad solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, proceda a subsanación.

Transcurrido este plazo, sin que se haya facilitado al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes la documentación o información requerida, se perderá el derecho a la subvención, con la obligación automática de reintegro de los importes previamente percibidos a contar desde la fecha de su concesión.

#### **UNDECIMA: OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SUBVENCIONADAS**

Las entidades beneficiarias de las subvenciones se comprometen expresamente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 y 15 de la Ley general de Subvenciones. Además, asumirán las siguientes obligaciones:

- a) Devolverá la parte de subvención no invertidas en la realización de las actividades objeto de la subvención.
- b) Hará constar en toda la publicidad o propaganda que se realice de las actividades subvencionables el escudo del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.
- c) Responderá ante el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes de la veracidad de los datos señalados en la solicitud y en la documentación que acompañe.
- d) Comunicará a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes cualquier eventualidad que pueda afectar a la programación, desarrollo, finalización y financiación de la actividad subvencionada.
- e) Proporcionará a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, durante la temporada, toda la información que ésta solicite, referente a las actividades subvencionadas. En todo caso, las entidades beneficiarias de subvenciones quedan comprometidas a facilitar cuantos datos y documentación relacionada con el proyecto de actividades le sean solicitados por la dicha concejalía, durante un periodo de dos años a contar desde la realización del programa.

#### **DUODÉCIMA.- ANULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.**

Procederá la anulación de la subvención concedida, en los supuestos de renuncia del beneficiario, en los recogidos en los artículos 36.1 y 36.2 de la ley 38/2003, General de Subvenciones, en los casos de incumplimientos por parte del mismo de las obligaciones



asumidas y contenidos en la presente convocatoria o que se hubieran impuesto, previa tramitación del expediente.

#### **DÉCIMOTERCERA.- REINTEGRO DE LASUBVENCIÓN.**

1. Procederá el reintegro a las Arcas Municipales, con los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o cuando se dé alguno de los supuestos siguientes:

- a) No destinar la cuantía concedida a la finalidad concreta para la que se solicitó.
- b) Haber obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) El incumplimiento, por razones imputables al beneficiario, de las obligaciones asumidas en aplicación de la presente convocatoria y/o en el Convenio suscrito entre ambas entidades.
- d) La sobrefinanciación por concurrencia con otros ingresos como cuotas de socios, venta de entradas, cuotas de participación, subvenciones, ayudas de otras instituciones, públicas o privadas, en cuyo caso la beneficiaria tendrá la obligación de reintegro de la cuantía concedida por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés en proporción al importe aportado por éste en relación el total financiado.
- e) El incumplimiento de la obligación de justificación en los términos establecidos en la Base Décima. Si se realizase una justificación parcial del gasto, habrá de reintegrarse la cantidad equivalente al gasto que haya quedado sin justificar.
- f) El impago de los gastos que han sido objeto de subvención.

2. Para la determinación de la cuantía a reintegrar, total o parcialmente, se atenderá en cualquier caso a los principios de proporcionalidad y equidad, para lo cual se estará a las circunstancias de cada caso concreto.

La resolución por la que se exija el reintegro se dictará por el mismo órgano que concedió la subvención.

El expediente de reintegro se ajustará a las normas de procedimiento establecidas en el Título VI de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el mismo, se dará trámite de audiencia al interesado por el plazo de 15 días hábiles.

#### **DECIMOCUARTA.- NORMATIVA APLICABLE**

En todo lo no dispuesto en las presentes bases reguladoras se aplicará la Ley 38/2003,





de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la [Ley 2/1995, de 8 de marzo](#), de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; la [Ley 9/1990, de 8 de noviembre](#), Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las ayudas estarán sometidas al Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las Ayudas de Mínimis ("Diario Oficial de la Unión Europea" L 379, de 28 de diciembre).

En Villarejo de Salvanes, a 8 de julio de 2020



ANEXO I

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES DEPORTIVAS 2020**

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

Nombre(\*): \_\_\_\_\_ CIFnº(\*): \_\_\_\_\_

Domicilio(\*): \_\_\_\_\_ Lo

calidad(\*): \_\_\_\_\_

CódigoPostal: \_\_\_\_\_ Teléfono(\*): \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico(\*): \_\_\_\_\_

PáginaWeb: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria nº(\*): \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

*(El titular de la cuenta debe ser la entidad solicitante)*

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

Nombre y Apellidos(\*): \_\_\_\_\_ DNI.(\*): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Domicilio a efectos de

notificaciones(\*): \_\_\_\_\_

Localidad(\*): \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono(\*): \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

Dirección correo electrónico(\*): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Carg

o dentro de la entidad(\*): \_\_\_\_\_

Y para que así conste, firmo la presente declaración en a.....de. de2020.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)

(\*)CAMPOS OBLIGATORIOS



ANEXO II  
DECLARACION DE Nº DE SOCIOS

D./D<sup>a</sup> ..... con  
DNI ....., en calidad de representante legal de la entidad  
.....

DECLARA

Que la entidad que dirijo en el año 2020 tiene la cantidad de.....socios.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en a..... de.....de 2020.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)



ANEXO III

**DECLARACION DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PARA SER  
BENEFICIARIO**

D./D<sup>a</sup> ..... con  
DNI ....., en calidad de representante legal de la  
entidad .....

**DECLARA**

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria, cumple las obligaciones que para los preceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma ley y que dicha entidad está inscrita en el registro de entidades del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes para el ejercicio del 2020.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en a.....de.....de 2020.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)



ANEXO IV

**DECLARACION SOLICITUD DE OTRAS SUBVENCIONES**

D.....con D.N.I. en calidad de representante legal  
de la entidad.....

**DECLARA**

Que la citada Entidad, para la realización de las actividades para las que solicita subvención,

- No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Privadas
- Ha solicitado y recibido las subvenciones y/o ayudas que a continuación se relacionan:

A) SUBVENCIONES DE ADMINISTRACIONES O ENTIDADES PÚBLICAS

Entidad Concedida o solicitada	Cantidad
-	
-	
-	

B) SUBVENCIONES DE ENTIDADES PRIVADAS

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
-		
-		

Y para que así conste, firmo la presente declaración en a.....de. de2020.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)





ANEXO V

**LISTADO DE EQUIPOS Y SUS JUGADORES CON LOS DATOS INDICADOS**

D.....con D.N.I.....en calidad de representante legal  
De la entidad.....adjunta a continuación de este documento, la  
relación de equipos con el listado de jugadores que lo componen indicando,  
nombre/categoría del equipo, nombre y apellidos y fecha de nacimiento de cada uno de  
los integrantes de los equipos.

**(Se debe adjuntar a continuación a este anexo un listado elaborado por el secretario  
de club con las características que se mencionan en el enunciado anterior)**

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)



## ANEXO VI CERTIFICADO DE EQUIPOS, CATEGORÍA, MODALIDAD, Nº DEPORTISTA Y ÁMBITO

D..... con D.N.I..... en calidad de representante legal de la entidad.....

.....

### CERTIFICA

Que la Entidad..... participa en las siguientes competiciones con los siguientes equipos:

EQUIPO	CATEGORÍA	MODALIDAD DEPORTIVA	Nº DEPORTISTAS	ÁMBITO*
EQUIPO	CATEGORÍA	MODALIDAD DEPORTIVA	Nº DEPORTISTAS	ÁMBITO*
EQUIPO	CATEGORÍA	MODALIDAD DEPORTIVA	Nº DEPORTISTAS	ÁMBITO*
EQUIPO	CATEGORÍA	MODALIDAD DEPORTIVA	Nº DEPORTISTAS	ÁMBITO*
EQUIPO	CATEGORÍA	MODALIDAD DEPORTIVA	Nº DEPORTISTAS	ÁMBITO*
EQUIPO	CATEGORÍA	MODALIDAD DEPORTIVA	Nº DEPORTISTAS	ÁMBITO*

Número total de licencias deportivas de jugadores empadronados en villarejo del Club a partir de la categoría Prebenjamín hasta juvenil m/f y sénior femenino. \* En el apartado **ámbito de la competición** se deberá indicar Nacional, autonómico o local.

Y tiene los siguientes Técnicos (monitores-entrenadores con licencia federativa)

NOMBRE	TITULACION	EQUIPO QUE ENTRENA	*LICENCIA FEDERATIVA

Adjuntar fotocopia del título académico de cada monitor/entrenador/preparador físico.

Y para que así conste, firmo la presente certificación en a.....de de2020.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)



ANEXO VII  
**NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD**

D..... con D.N.I..... en calidad de  
representante legal de la entidad .....

**DECLARA**

Que el número de cuenta, de la entidad arriba indicada para percibir la  
cuantía de la subvención, es el siguiente:

...../...../...../...../.....

Y para que así conste, firmo la presente declaración en a.....de.de2020.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)



**ANEXO VIII**  
**AUTORIZACION**

D..... con D.N.I..... en calidad de representante legal  
de la entidad.....

**AUTORIZO**

Al Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes para que, en mi nombre y representación, requiera a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Seguridad Social certificación de que la Entidad que presido está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, a los efectos de proceder a la tramitación de la subvención concedida por este Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

Y para que así conste, firmo la presente autorización en a..... de. de2020.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)



ANEXO IX  
**USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

D..... con D.N.I..... en calidad de  
representante legal de la entidad .....

DECLARA

Que la Entidad que preside:

Hace uso

No hace uso

De instalaciones de propiedad municipal para la realización de las actividades  
propias de la organización deportiva.

Indicando que las instalaciones municipales que se utilizan son las  
siguientes: 1. ....

2. ....

3. ....

4. ....

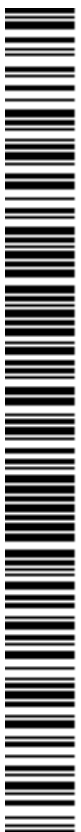
5. ....

6. ....

Y para que así conste, firmo la presente declaración en a.....de... de 2020.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)



**ANEXO X (presentar antes del 1 de Diciembre de 2020)**

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

D.....con D.N.I en calidad de representante de la entidad beneficiaria....., de acuerdo con las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas para el año 2020 que realiza el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, acompaña la siguiente documentación como justificación de la subvención concedida:

- Este anexo numero X
- Dossier técnico (pequeña memoria)
- Liquidación económica del programa de actividades subvencionadas
- Relación de facturas
- Facturas originales y copia
- Justificación del pago de facturas mayores de 300€.
- Folletos, carteles, etc.

Y para que así conste, firmo la presente en.....a...de... de2020.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)







## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

### ANEXO XI

#### LISTADO CON RELACION DE FACTURAS

D.....con D.N.I..... en calidad de representante legal de ....., presenta la siguiente relación de facturas como justificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés , dentro de la **“Convocatoria para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos de Villarejo de Salvanés para el año 2020”**

Nº ORDEN	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	ACREEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORT E
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
					<b>TOTAL GASTOS</b>	.....

Y para que así conste, firmo la presente relación en a...de..... de 2020

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)

